

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.154/2011

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de Suplemento de

Crédito del ejercicio 2011, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria.- Denominación y Concepto.- Total euros.

454.619.02; Caminos Vecinales-Colada de los Calamones; 15.426,46 €.

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación Presupuestaria.- Denominación y Concepto.- Total euros.

350.01; Contribuciones Especiales-Camino de los Calamones; 15.426,46 €

En Posadas (Córdoba), a 20 de junio de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.